

2.- PROGRAMA ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

Definición

El programa especializado de Intervención Psicológica en Situaciones de Abuso Sexual Infantil se centra en la atención -individual y global- al conjunto de la familia, y cuando se considere necesario, atención psicoterapéutica individualizada a las personas menores de edad incluidas en el programa. El Servicio de Exploración e Intervención Psicológica se entiende como recurso para la protección del desarrollo físico y emocional.

Población a atender

El programa se dirige a aquellas familias residentes en el Territorio Histórico de Bizkaia cuyos hijos e hijas de edades comprendidas entre los 0 a 18 años, tengan abierto expediente de protección en el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y hayan sido objeto de abuso sexual intrafamiliar o existan indicios fundados de su existencia.

Este programa atiende tanto a familias donde el niño, niña o adolescente vive con su familia de origen, como en casos en los que se le haya separado de su familia de forma temporal como medida de protección, encontrándose en un centro o familia de acogida.

El programa cuenta con un equipo de dos psicoterapeutas.

Objetivos

Los objetivos genéricos del tratamiento pueden resumirse de la siguiente manera:

- Respecto al padre o madre agresora se centrarán en lograr el reconocimiento de su participación en el abuso y la aceptación de su responsabilidad en el mismo; corregir distorsiones cognitivas sobre sus actitudes y valores hacia las relaciones sexuales con menores; y establecer los mecanismos cognitivos necesarios para el control de los impulsos, tratando de evitar la reaparición de la conducta abusiva.
- Respecto al padre o madre no agresora u otros familiares relacionados, los objetivos se centran en el reconocimiento de la existencia o de la gravedad del abuso; la corrección de expectativas inadecuadas respecto a la pareja y a los hijos o hijas; el abordaje de los posibles sentimientos de cólera hacia el niño, o niña; el tratamiento de los sentimientos de abandono y rechazo; la enseñanza de

pautas funcionales de comunicación con sus hijos e hijas y con otras personas adultas; y el fomento de la asertividad, de la propia autoestima, de la capacidad para establecer normas y límites, y de la capacidad para hacer frente a las demandas habituales de la vida cotidiana.

- Respecto a quienes han sido objeto de abuso, los objetivos se centrarán en ayudar al niño, niña o adolescente a entender, integrar y resolver aquellas experiencias que afectan a su desarrollo, a sus pautas de interacción con el entorno y a su seguridad. De esta manera, se pretende que recupere la confianza básica en sí mismo y en las demás personas, y aprenda a relacionarse de manera adaptativa con personas adultas y con sus iguales, eliminando los sentimientos de culpa y las ideas distorsionadas que hayan podido producirse. Así mismo deberán hacer frente a las posibles respuestas de miedo, ansiedad, ira o tristeza que la situación haya podido provocar, así como a las posibles disfunciones sexuales originadas.

Contenidos

El programa contempla diversos contenidos y la atención se realizará tanto de manera global al conjunto del sistema familiar, como de manera individual, cuando se precise: padre o madre abusiva, padre o madre no abusiva, hijos e hijas que han sido objeto de la agresión, y otros hermanos y hermanas.

Así mismo ofrece atención psicoterapéutica individual cuando se considera necesario, a menores con expediente de protección abierto en el Servicio de Infancia que hayan sido objeto de algún tipo de agresión sexual por parte de personas ajenas a la familia, así como a la persona agresora.

En cuanto a los contenidos se pueden señalar los siguientes:

- 1.– Diagnóstico y valoración de existencia de posible abuso sexual a intervenir, determinando las necesidades y posibilidades de establecer un tratamiento psicoterapéutico.
- 2.– Coordinar y orientar casos que están siendo intervenidos desde otras entidades, así como la supervisión de los casos de abuso sexual que están siendo intervenidos por otros programas.
- 3.– Atención psicológica individualizada: tratamientos individuales de apoyo psicológico y de psicoterapia.

Cada caso que se recibe se distribuye en el marco de cuatro tipos de procesos, dos de ellos longitudinales (procesos de investigación: aquellos que se encaminan a la comprobación, verificación y validación de un caso; y procesos terapéuticos, dirigidos al tratamiento psicoterapéutico del daño derivado de la situación de abuso sexual y/o desprotección infantil) y otros dos procesos transversales (proceso de diagnóstico clínico y psicosocial, y proceso de coordinación).